

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Sábado, 6 de octubre de 1900.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

Año VI—Núm. 1.113.

HASTA CUANDO.....

El señor ministro de Gracia y Justicia.

Si la administración de justicia es labor delicadísima y necesita de personal competente; si al crearse las Audiencias de lo criminal se establecieron plantillas de personal, con el estrictamente necesario y preciso para desempeñar cumplidamente la elevada misión que el Estado tiene encomendada á la Administración de justicia; si las razones que sirvieron de base para establecer esas plantillas son atendibles; si la estadística viene evidenciando que hay Audiencia que, como la de Zamora, despacha un número excesivo de causas al año, haciendo preciso la creación de una nueva Sala. Si todo esto es cierto y lo es también la verdad oficial manifestada repetidas veces en las Memorias que se leen en el solemne acto de la apertura de Tribunales, hay que convenir en que se predica en desierto, ya que no debemos decir que se conoce el mal y sus causas y oficialmente se sanciona y se agrava.

Cuando atentamente hemos leído la memoria elevada por el Fiscal del Tribunal Supremo, al Gobierno de S. M. en 15 de Septiembre último, sentimos la honda pena de ver las deficiencias que se dejan sentir en nuestra Administración de justicia, y, cuando, haciendo consideraciones acerca de las deficiencias que en referida memoria se anotan, reflexionamos que aquellas son reflejo pálido de la realidad, nuestro ánimo desfallece, abrumado por el desbarajuste que reina en todo.

Véase algo de lo que hemos leído en la memoria del señor Diez Macuso:

«... el trabajo de bufete y asistencia á extrados, que pesa hoy sobre los individuos del Ministerio fiscal, en cada Audiencia, es verdaderamente extraordinario, cual lo demuestra el hecho de estar autorizados en algunos Tribunales los abogados fiscales sustitutos para prestar servicio permanente, y se comprenderá como ese medio de inspeccionar los sumarios, con ser el mejor y de mayor eficacia, es usado en la práctica con limitación absoluta á los casos de delitos de gravedad excepcional y casi siempre reducido á los Juzgados establecidos en la capital.

Reconociendo todos los fiscales la excelencia de este sobre los demás sistemas, abogan porque se aumente en la proporción necesaria el personal de cada fiscalía para facilitarlos y hacerle más frecuente de lo que hoy es posible».

Como se vé, reconoce el fiscal del Supremo la necesidad de que los fiscales inspeccionen los sumarios; es partidario de que se aumente el personal de las fiscalías, y sin embargo, en Zamora, hace mucho tiempo que no hay fiscal.

La Audiencia provincial de Zamora, con ser una de las que despachan más causas, no tiene en funciones el personal de plantilla.

Compréndese después de lo dicho por el fiscal del Tribunal Supremo, que las deficiencias que por la organización actual pueden resultar, aquí habrán de ser mayores, por lo mismo que el personal de la fiscalía no solo no se aumenta, si no que de hecho está disminuido.

¿Es llegado ya el momento, señor ministro de Gracia y Justicia, de que se subsanen esas y otras cosas que en Zamora se notan?

Esperemos sus determinaciones.

Angeles Requejo.

En la mañana de hoy se han celebrado solemnes honras fúnebres, en la Iglesia de San Ildelfonso, por el eterno descanso del alma de Angeles Requejo, preciosa criatura, arrebatada prematuramente por la muerte al cariño de sus padres y al de su familia toda y amigos.

Si honda pena y acerbo dolor lacera el corazón de nuestro respetable y querido amigo señor Requejo, en esa pérdida que, entonces como hoy llora, en esa su aflicción le acompañan no solo los que pudieron apreciar las virtudes y envidiables cualidades que atesoraba Angeles Requejo, sino también los que hacen propias las alegrías y tristezas por que pasa el jefe de los liberales en esta provincia.

Testimonios irrecusables de cuanto decimos ha recibido el señor Requejo. A ellos debe agregar hoy la manifestación de duelo y general sentimiento que se le

ha dado, con motivo del aniversario del fallecimiento de su hija.

La Iglesia de San Ildelfonso donde tuvieron lugar las exequias, con ser grande, resultaba pequeña para contener á los muchos amigos del señor Requejo que á ella acudieron para elevar una plegaria por el alma de Angeles Requejo.

La capilla interpretó la misa de Requien de Calahorra.

En la presidencia del duelo vimos á los señores Diez Requejo, Avedillo, Herro, Castañeda, Santos y Galarza.

Dios tenga en su mansión eterna el alma de Angeles y dé á su distinguida familia el valor y resignación cristiana necesarias para sobrellevar el vacío inmenso que representa la pérdida de tan angelical criatura.

El HERALDO, sabe el señor Requejo que hece suyas sus desgracias y que con él comparte sus tristezas.

Descanse en paz el alma de la finada.

EL CRIMEN EN LA PLAZA DE SANTA LUCIA

JUICIO POR JURADOS

SEXTA SESION

(Continuación.)

ACUSACIÓN.

A las cuatro y media de la tarde, el Ministerio público representado por el Teniente fiscal señor Martínez, empieza su informe de acusación.

La humanidad, dice, sigue el ejemplo de Caín, y la criminalidad surge por doquier, haciendo necesaria la intervención de los tribunales de justicia para refrenar y castigar á los enemigos de la Sociedad.

Hace relación del suceso que ha motivado el proceso que es objeto de la atención del Jurado, significando que aun cuando han sido varias las personas que tomaron participación en el hecho que ocasionó la muerte al desgraciado Francisco Fernández, no alcanza á todas por igual la misma responsabilidad.

Explica la modificación hecha de sus conclusiones provisionales, vistas las pruebas que se han articulado en la sustanciación oral del proceso, modificación que le ha sido aconsejada por su conciencia. Si al incoar el sumario pudieron aparecer indicios de criminalidad en Onésimo y Manso, que aconsejaron su procesamiento primero y acusación provisional después, los resultados de la vista le han hecho creer que la intervención de los dos citados sujetos en el suceso fué de paz y no tomaron parte en el desarrollo de los que ocasionaron la muerte del Francisco Fernández, por lo que no los considera culpables.

Francisco Manso, salió de su casa porque vió al interfecto blandiendo un arma y, presintiendo una desgracia, intentó apoderarse de aquella. Desgraciadamente, su laudable propósito lo desbarató la intervención del José Antón. Y si para realizar su generosa intervención el Manso, hubo de dar algún cachete al Francisco, cuando este forcejeaba y se resistía para

entregar el arma que en la mano tenía, bien merece disculpa, en gracia á su buena voluntad.

Argumentando en pro de la irresponsabilidad del Manso, dice que aun cuando José Antón diera la puñalada al Francisco, cuando aquel estaba sugetando a éste, no cree que hubiese concierto para ello, ni hay prueba alguna que acredite que Manso sugetara al Francisco con la intención y propósito de que José Antón le hiriera.

Refiere las cuestiones que anteriores al suceso de autos habían mediado entre el interfecto y su familia con los hermanos Antón; no hay prueba exacta de quien iniciara la provocación, pero por algunos antecedentes cree que ésta partiera de Jesús y José Antón.

Después de hacer el relato de los sucesos ocurridos en la plaza de Santa Lucia la mañana del 22 de octubre en la forma referida en sus conclusiones, dice que el Ministerio fiscal piensa con la razón. No cree que el desgraciado Francisco tuviera navaja cuando la primera cuestión con el Jesús, pues de haberla tenido habría usado de ella para agredir á su contendiente; cree, en cambio, que el Jesús reanudó la cuestión con el Francisco después de salir de misa éste, acometiéndole lleno de ira, como lo prueba el hecho de que cuando herido el Francisco se retiraba para su casa, aquel le lanzó varias piedras y no ha faltado testigo que ha manifestado prosiguió Jesús la agresión con piedras cuando Francisco tendido en el suelo era casi cadáver.

En la exposición de los hechos, el Ministerio fiscal, dice que sigue los derroteros que su conciencia le dicta. A nadie deben importarle los hechos de otros.

De la declaración del José Antón en el sumario, se desprende que presencié la primera cuestión habida entre su hermano Jesús y Francisco, aun cuando no tomara parte en ella.

(El letrado señor Núñez, interrumpe, produciéndose un incidente que corta la presidencia).

Niega que la intervención del José Antón en la segunda cuestión la aconsejara el deseo de salvar á su hermano Jesús de una agresión por parte del Francisco, toda vez que este se hallaba imposibilitado de hacerlo, estando como estaba sugeto por Francisco Manso. José, dice, no tuvo necesidad de agredir al Francisco para salvar á su hermano Jesús, puesto que á este no le amenazaba peligro alguno. Deduce de esto que si José hirió al Francisco fué porque tuvo intención marcada directa de hacerlo, aprovechando la circunstancia de estar el Francisco Fernández imposibilitado para defenderse.

Cree culpables de la muerte de Francisco Fernández á los dos hermanos Antón, pues al seguir el José agrediendo á aquel, después de la cuestión habida con el Jesús demuestra que los dos hermanos habían aunado sus voluntades.

Acusa á la Antonia y trata de probar su participación en el suceso de autos, por las frases que dirigió, estimulando á que dieran muerte al Francisco y por haber proporcionado al José el arma con que cometió el delito.

En concepto del fiscal, José es autor directo de un delito de homicidio, Jesús coautor y la Antonia cómplice.

Termina su informe el fiscal, pidiendo al jurado veredicto de culpabilidad, para que la Ley se cumpla y se castigue á los delinquentes.

Las defensas.

La de los hermanos Antón.

La defensa de José y Jesús, que estaba á cargo del señor Morán Arroyo, comienza tratando de emocionar vivamente al público é inspirar al Jurado sentimientos de compasión y simpatía hacia sus defendidos, especialmente hacia el José; muéstrase indignada contra algunos testigos que cree han tratado de hacerle aparecer como un criminal empedernido.

Si la cara es el espejo del alma, dice, mi defendido, podrá, á juzgar por la suya, ser homicida, pero ese desgraciado, contra quien parece que hasta la opinión pública se ha desatado, no ha sido ni podrá ser asesino jamás.

Al retirar el ministerio público la acusación contra el Onésimo y Francisco Manso, dice el señor Morán Arroyo, ha obrado con arreglo á su conciencia, pero esa conciencia que tan justamente le predispuso en favor de esos dos procesados, debió de inspirarle también en favor del Jesús Antón, que si alguna participación tuvo en estos hechos fué únicamente la de víctima; la de víctima, si, señores jurados, por que todos los testigos que en la mañana del día 22 presenciaron la reyerta del Jesús con el desgraciado Francisco declaran, unánimes, que vieron á este maltrecho y ensangrentado á consecuencia de los golpes que en la lucha recibiera.

Pero el señor fiscal dá quizás más crédito que á esos testigos á la familia del muerto, á esa familia que ha venido á este santo lugar, no á pedir justicia, sino á saciar su implacable sed de venganza.

Todos hemos oído aquí señores jurados que el Francisco, el día anterior al del hecho de autos, había provocado otra cuestión en la carretera del Puente, y todos hemos oído que en esa cuestión trató de hacer uso de una navaja.

¿Y no causó en vuestros pechos sentimientos de indignación el relato de ese

anciano, Ildefonso Fernández, que al amonestar severamente al Francisco fué contestado por este de una manera tan soez, de una manera tan canallesca, que solo esto bastaría para que se le considerase incluido entre esa infame ralea de viles matones, que por desgracia hoy pulula por las calles de esta ciudad?

Si; señores jurados, yo tengo la convicción de que en cuantas cuestiones se han suscitado entre los hermanos Antón y los Fernández, era de estos, de quienes partían las provocaciones, como tengo también la convicción de que esa herida cuya cicatriz muestra el Jesús en la barba le fué causada el día 22, y tengo esa convicción aun cuando el señor Marin haya manifestado que el no vió esa herida cuando lo reconoció.

Tengo también la evidencia de que el Jesús fué herido en la oreja en la lucha con el Francisco, cuando la primera cuestión, y rechazó como un canard, como una infame calumnia, el que esa herida se la causase el difunto Francisco al sentirse acometido por el José Antón cuando éste le dió la puñalada que le produjo la muerte.

Y aún se atreve el señor Fiscal á acusar á mi defendido Jesús como coautor del homicidio y aun vemos en ese sitio sentado á ese infeliz, en quien si algo puede perseguirse es seguramente y será solo su cobardía, su cobardía exagerada.

Pero ¡ah! señores jurados, ese delito no lo castiga la ley, ese delito no tiene marcada pena en el Código.

De las declaraciones de los testigos resulta que en la lucha del Jesús y el Francisco este tenía una navaja abierta en la mano.

Y ¿para qué; para que sacó esa navaja el Francisco sinó para agredir con ella á mi defendido? ¿Para qué se dirigió hacia él, blandiendo el arma, sinó con intención de herirle? ¿Acaso él de que así no lo hiciera indica otra cosa sinó el que fué porque no pudo?

Cree que el padre al intervenir en la cuestión fué con propósito de tomar parte directa

Y niega que el Jesús arrojase piedras al Francisco después de herido, pues no supone en su defendido tanta perversidad.

Los mismos motivos, dice, que el Ministerio público tuvo para retirar la acusación del Francisco Manso y del Onésimo, debiera moverle á retirar la de Jesús y Antonia, pues, según el artículo 13 del Código penal, éstos no tomaron parte directa ni indirecta en la muerte del Francisco Fernández. Pide á la presidencia le conceda cinco minutos de descanso, los cuales le son concedidos.

Continúa la defensa á las seis y media diciendo que, el deber y el derecho es luchar cuando nos acometen, porque el huir envuelve cobardía. El presidente llama la atención del letrado porque dice está haciendo el panegírico de hechos reprobables y acciones prohibidas por la ley.

Sostiene el letrado que el José es joven de buenos sentimientos y que si consumió el delito fué obcecado, pues al oír «que están pegando á tu hermano» la sangre se reveló en él, y, no pudo menos de lanzarse ciego á su defensa, llevando en la mano la navaja con que estaba almorzando; cree que el Francisco al verle venir se arrojó sobre él clavándose la navaja.

Ruega al jurado aprecie en su defendido las dos atenuantes de obcecación y arrebató y la de vindicación á las ofensas inferidas á su hermano, se lamenta de que la policía siempre llegue tarde, y ruega á los jurados cumplan con su deber y hagan justicia con arreglo á su conciencia.

La defensa de Antonia.

El joven letrado señor Núñez, defensor de la Antonia, empieza su elocuente informe refiriendo un sueño que el día anterior tuviera, pintando con vivos colores el hogar doméstico de su defendida.

Con argumentación sólida y con indes-

tructible lógica rechaza la participación que en el crimen se atribuye á la Antonia. Fulmina ácras censura, aludiendo á la Ricarda, que motivan la protesta del representante del Ministerio público.

Se sorprende de que el fiscal haya sostenido la acusación contra la Antonia, cuando no tiene certeza en el fondo de su conciencia, de que tomara participación en el hecho de autos que la hagan responsable. Cuando no hay firmeza en la acusación, dice, no debe sostenerse.

Llama la atención del Jurado sobre el hecho de asistir á la vista, confundida con el público, Ricarda, la hermana del interfecto, cuando debiera estar en el recogimiento, pidiendo cristianamente por la víctima y rogando á Dios por los malhechores. Esta parte del discurso del señor Núñez, produce sensación en el público, por la elocuencia con que lo presentó.

A las nueve de la noche se levantó la sesión, para continuarla hoy.

SEPTIMA SESIÓN.

Comienza la vista á las 11 y menos cuarto y el letrado señor Núñez reanuda la defensa de la Antonia, recordando al público los puntos más culminantes de su discurso del día 4, y, censurando la conducta de la familia del desgraciado Francisco, especialmente la de Ricarda que, no conforme con acusar á los cinco que en el banquillo estaban, acusó también á todos los vecinos de la plazuela de Santa Lucía.

El Presidente llama la atención del letrado diciendo que á nadie debe de extrañar la conducta de la Ricarda, pues es natural que una hermana que presenció el horroroso martirio que dieron á su hermano se muestre indignada contra todos los que tomaron parte en la muerte de aquel desdichado y su indignación exaltada vea asesinos por todas partes. Terminado el incidente, el señor Núñez, dice, que las declaraciones de la Ricarda en armonía con la de sus padres y su hermano, resultan una fábula.

Don Julián Graceli, prosigue, testigo que ofrece gran veracidad, declara que vió á la Antonia hablar con el Jesús; pero también ha dicho que no sabe lo que le diría, y cree que esto no es razón bastante para acusar á la Antonia.

La frase de esta, contestando al José, cuando de la Plaza bajaba, demuestra su prudencia esagerada «dejame en paz». La frase de «vaya un hermano que no tiene apego á los suyos» no tiene nada de particular, pues es una exclamación natural y lógica, al ver el desdén con que el José apesar de ver al Jesús ensangrentado se retiraba á almorzar á su casa.

Niega que la Antonia diera la navaja al José, pues este mismo ha declarado que era la que estaba usando para almorzar, y que con ella salió de casa, porque la tenía en la mano cuando le avisaron de que estaban pegando al Jesús.

La ley, dice, no puede castigar una duda, la ley tiene que castigar la certeza y en este caso no hay, no puede haber, certeza de la complicidad de su defendida.

El mismo ministerio público ha dicho que si la Antonia no dijo las palabras de «matadlos, terminar con esa mala ralea» diría otras parecidas; esto prueba la lucha interior que tuvo que haber sostenido el representante de la ley, al verse obligado á acusar, pero sin la certeza necesaria que exige la acusación.

Cree que es cierto que, bien por negligencia ó por aglomeración de trabajo ó por otra causa, se hayan alterado inconscientemente las declaraciones, y se funda para ello en que no solo el José manifestó que se le había amenazado con grillos, sinó que también el Julio y otro testigo, digno de entero crédito, han asegurado que en sus declaraciones había algo que no habían dicho.

Dice que no es extraño que el Juez le indicase la amenaza de algún castigo, pues todos sabemos que, la Guardia civil, emplea algunos castigos para hacer

declarar á los culpables, y esto no lo cree injusto pues la ley autoriza para emplear los medios coercitivos, la ley autoriza para oponer á la fuerza del delito la fuerza del derecho. Y sobre todo las verdaderas declaraciones, las que merecen más crédito son las que se hacen en este santo lugar, porque esta es la revisión pública del proceso, aquí es donde los procesados prestan su declaración en completa libertad.

No hay base de acusación, señores jurados, dice, porque las declaraciones de un procesado cuando agravan su situación son consideradas contra natura.

Nada más, termina diciendo, porque después de tantas sesiones es horrorosamente pesada la situación de las defensas.

Ruega á la presidencia perdone los incidentes que durante la vista se han desarrollado, hijos no de un espíritu de intransigencia y soberbia y sí emanaciones naturales del curso de la causa.

Pide perdón no solo para su defendida, sino para los hermanos Antón, que si se les condena serán ya toda su vida desgraciados; porque el que va al presidio, al volver trae el estigma del baldón en la frente, y bien si, al menos, sirviese de ejemplaridad ese castigo, pero por desgracia dados los defectos de nuestro sistema penitenciario, suele ocurrir que el hombre honrado vuelva convertido en un criminal empedernido.

Ruega al Jurado que haciendo uso de su hermosa prerrogativa absuelva á los procesados y no lleve el llanto y la desolación á un hogar, donde un esposo espera ansioso á su esposa y donde unos hijos esperan impacientes á su querida madre.

El discurso del señor Núñez es justamente elogiado.

Rectifica algunos conceptos de las defensas el Fiscal, y el Presidente empieza el

Resumen.

Lamenta el señor Velasco la frecuencia con que ocurren hechos de la índole del de autos, y se extraña de que este ocurriera en un barrio populoso, en un domingo, á las ocho de la mañana y ante la puerta de un templo, precisamente cuando la gente acudía á la celebración de la misa. Señala como precedente de la cuestión el odio que se manifestaba hacia la familia del muerto, no solo por los Antonos si por todos los vecinos del barrio de Santa Lucía, é indica algunas de las ocasiones en que este odio se ha mostrado.

Relata los hechos que se desarrollaron el 22 de Octubre, censurando duramente al vecindario por no haber prestado auxilio á los Fernández, impidiendo la lucha que ocasionó la muerte al Francisco y porque lejos de esto alentó á los Antonos contra la desventurada familia del interfecto.

¿Quién ha suprimido del mundo de los vivos al que tenía derecho á vivir, á Francisco Fernández? Según consta de los hechos fué José, el simpático José, ese simpático joven que dos años antes había sufrido ya condena por lesiones; ese simpático joven con quien, extremando su defensa, tanto se ha identificado su defensor, que se identifica hasta en sus mismas pasiones.

El señor Morán Arroyo pide la palabra para protestar de las reticencias con que se le alude; pero no le fué concedido.

A instancias del letrado señor Núñez se suspende la sesión.

ULTIMA SESIÓN

A las cuatro y media de la tarde declara el Presidente audiencia pública, notándose en la sala menos afluencia de gente que en las sesiones anteriores.

Prosigue el señor Velasco su discurso, resumen de los debates, sintetizando los argumentos empleados por las partes en apoyo de las conclusiones que tienen formuladas, y lee el veredicto sobre el cual

habrá de versar la deliberación del Jurado.

Entre las defensas y el presidente, cuando éste ilustraba al Jurado sobre la forma de llevar á cabo la deliberación, surgieron algunos incidentes.

Seguidamente los Jurados se retiraron á deliberar dando el siguiente

VEREDICTO.

En la ciudad de Zamora, á 6 de Octubre de 1900.—Visto en juicio oral y público ante el Jurado la causa criminal por homicidio, formada de oficio en el Juzgado de instrucción de esta capital y seguida entre el Ministerio Fiscal, como parte acusadora, y como acusados los procesados, José y Jesús Antón Hernández y Antonia Tamame Prieto, los dos primeros hijos de Deogracias y Jacoba, solteros de 22 y 18 años respectivamente y de oficio cada cual sastre y barbero, de mala conducta, con instrucción y en prisión provisional, sin antecedentes penales Jesús y ya penado José por delito de lesiones; la última hija de Andrés y Juana, casada con Onésimo Prieto, de 47 años, buena conducta, sin instrucción ni antecedentes penales y también en prisión por esta causa; y los tres de esta naturaleza y vecindad: habiéndose sobreesido durante el juicio respecto de otros dos procesados, ó sean el Francisco Manso y Onésimo Prieto Luengo marido de la Antonia, y siendo ponente el señor Presidente don Angel Velasco Gajate por promoción y cese del designado en ella.

Resultando: que constituido en legal forma el Tribunal del Jurado, para conocer los hechos objeto del juicio, sus circunstancias y personas responsables, el mismo con vista de las pruebas é informe de las partes dictó el siguiente Veredicto: Los jurados han deliberado sobre las preguntas sometidas á su resolución, y bajo el juramento que prestaron declaran solemnemente lo siguiente.

PRIMERA.—El procesado José Antón Hernández; ¿es culpable de haber dado con navaja un golpe en el pecho á Francisco Fernández Domínguez en riña ocurrida entre el mismo y su hermano Jesús Antón en la plazuela de Santa Lucía y como de nueve á nueve y media de la mañana el día 22 de octubre de 1899, ocasionándole con tal golpe una herida en el corazón que le produjo la muerte á los pocos momentos? SI

SEGUNDA.—El Procesado Jesús Antón Hernández ¿es culpable de haber ayudado directamente á su hermano José Antón á matar á Francisco Fernández, ya tomado parte activa con él hasta el momento de darle la navajada en el corazón, bien influyendo eficazmente en su ánimo para que le diese la navajada ó cooperado á ello por algún acto ó medio conocido, sin el cual no se hubiera ejecutado la muerte de Francisco? NO

TERCERA.—La procesada Antonia Tamame Prieto ¿es culpable de haber contribuido á la ejecución de la muerte violenta de Francisco Fernández escitando pocos momentos antes el ánimo de José Antón, con las palabras de «acabar con esa ralea», y poniendo á la vez en su mano la navaja para ejecutarlo? NO

CUARTA.—El procesado José Antón Hernández ¿mató á Francisco Fernández en ocasión de estar este acometiendo con navaja, sin motivo legítimo á su hermano Jesús? NO

QUINTA.—El procesado José Antón Hernández; ¿se vió obligado á dar á Francisco Fernández la navajada que le produjo la muerte, para salvar por ese medio á su hermano Jesús de la acometida con navaja, á que se refiere la pregunta anterior? NO

SEXTA.—El procesado José Antón Hernández, ¿tuvo alguna participación en el origen y comienzo de la riña, que trajo como resultado la muerte violenta de Francisco Fernández? NO

SEPTIMA.—El procesado José Antón Hernández, fué ya penado por delito de lesiones en sentencia ejecutoria de

16 de Agosto de 1895 dictada por esta Audiencia? SI

OCTAVA.—El mismo procesado José Antón; ¿obró, al matar á Francisco Fernández, con el fin y objeto de vengar alguna ofensa grave, hecha por el mismo en aquellos momentos á su hermano Jesús? SI

NOVENA.—El propio procesado José Antón Hernández; ¿obró, al dar muerte á Francisco Fernández, ciego y arrebatao por la noticia que recibió en su casa de que la familia del Tintorero maltrataba á su hermano Jesús y ver luego la plaza llena de gente dando voces y gritos que le hicieron creer que el Jesús estuviese gravemente herido? SI

Siguen las firmas.

Terminada la lectura del veredicto, usaron de la palabra las partes para informar en derecho, y declarado concluso el juicio, se retiró el tribunal para dictar sentencia cuyo fallo dice que se condena á José Antón á 14 años, ocho meses y un día de reclusión con las accesorias correspondientes, pago de una quintas parte de las costas y 2.500 pesetas de indemnización á la familia del interfecto.

Resultando de inculpabilidad el veredicto para Jesús y la Antonia, se les absuelve libremente con todos los pronunciamientos favorables.

NOTICIAS

Los ayuntamientos de Ceadea, Pego, Bustillo del Oro y Fresno de la Polvorosa, han solicitado autorización para imponer un recargo extraordinario para cubrir el déficit que les resulta en presupuesto.

El *Boletín Oficial* de la provincia publica la relación de los suscriptores de pagarés por compras de *Bienes Nacionales* y que no han canjeado las cartas de pago, para que en término de 30 días efectúen los pagos.

Al comandante de infantería don Domingo Alonso Pino se ha concedido el retiro con residencia en Zamora.

En Valladolid ha sido robada una barraca de feria que se hallaba instalada en la plaza Mayor, propiedad de Joaquín Jodra muy conocido en Zamora.

Los ladrones se llevaron alhajas por valor de doce ó catorce mil pesetas.

Negocio colosal.

Entre las enormes operaciones financieras ha llamado la atención, según dicen algunos periódicos, la últimamente realizada por la *Reserva Mútua* de los Estados Unidos.

Esta Compañía ha reasegurado el día 1.º de septiembre del corriente año treinta mil pólizas de la Compañía de Seguros Northwestern de Chicago, que representan un capital de trescientos millones de francos, que, por lo tanto, han producido un aumento de cincuenta y cinco millones de francos en el fondo de la *Reserva Mútua*.

Los periódicos americanos, de quienes tomamos la noticia, afirman que es la operación de reaseguro más importante que se ha efectuado en el mundo.

Inspector General de la Reserva Mútua don Germán García Pimentel, Calle de Toro, núm. 38.—Salamanca.

El Director general de Instrucción pública prepara una circular á los jefes de los establecimientos docentes, encargándoles ejerzan el mayor rigor contra los alumnos que promuevan algarada con motivo de petición de vacaciones.

Se hallan vacantes la plaza de médico y farmacéutico del pueblo de Villavendi-

mio, con la dotación anual de 395 y 37 pesetas respectivamente.

La visita á esta capital del Excmo. señor general de división, don Mignel Tuero Madrid, inspector general de la «Unión Ibérica» y del inspector de la región de Castilla la Vieja, don Isidoro López Vicente, ha tenido por objeto abrir la cuenta corriente en esta Sucursal del Banco de España, á nombre de la «Unión Ibérica».

Desde el día 1.º del actual, quedó abierto el pago á los profesores de 1.ª enseñanza, en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

El señor gobernador civil de la provincia, ha convocado á la Excmo. Diputación provincial para celebrar sesión en segunda convocatoria, el día 9 del actual.

Con el haber anual de 748 pesetas 50 céntimos, se halla vacante la plaza de médico titular del pueblo de Abezames.

Su majestad La Ciencia.

La Ciencia es una soberana que los embusteros no pueden abordar. Todo el mundo sabe hoy que el *Hierro Bravais* en gotas concentradas es el producto ideal, en vano perseguirlo durante siglos, que ha puesto fin al reinado nefasto de la anemia y de la clorosis, plaga que en otro tiempo segaba la vida de nuestras hijas y de nuestras mujeres. Hay que recurrir, pues, al origen puro del Hierro Bravais con todas las garantías de su autenticidad y no á las emponzoñadas fuentes de la competencia, ávida siempre de recolectar la mies del campo ajeno.

Ha dado á luz con toda felicidad un hermoso niño, la esposa de nuestro estimado amigo, don Aurelio Sánchez.

Reciban los afortunados padres nuestra enhorabuena.

Continúa abierta en la Secretaría del Instituto provincial la matrícula para las clases nocturnas de adultos.

Ha tomado posesión de la expendeduría de la Plaza Mayor, la antigua estantería de San Torcuato doña Eloisa Eguino.

Reciba nuestra enhorabuena.

Mañana se presentarán en el Teatro principal la Compañía que dirige el señor Sánchez Palma.

Dado lo escogido del programa, es de esperar una excelente entrada.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.
Madrid 6 (1 t.)

Colisión en Vigo.

Los convencionalismos del señor Silvela en su viaje por la costa de Galicia, con motivo de la cuestión de pesca con trañas ha dado el temido resultado.

Los jeiteros en gran número han aco- metido á los trañeros resultando una colisión de importancia.

Ha resultado un muerto y son muchos los heridos y contusos.

Madrid 6 (1, 10 t.)

Disposiciones del Gobierno

Se ha ordenado que salgan para Vigo fuerzas, con el fin de reprimir cualquier alboroto que pueda surgir de nuevo entre los pescadores.

También se ha ordenado que salga un barco de guerra.

Sánchez Ortiz.

Est. Tip. de E. Calamita.—Santa Clara, 55.

LA EXCLUSIVA

Nuevos féretros incorruptibles con el Real privilegio, declarados de utilidad pública y recomendados su uso por el Real Consejo de Sanidad, Estado y Consejo de ministros, por dos Reales órdenes, publicadas en la *Gaceta* de 26 de Febrero de 1898 y 18 de Enero de 1899.

Patente de invención, núm. 19.221, registrada y autorizada por el Gobierno civil de la provincia.

MARCA DEPOSITADA

Agencia fúnebre de AGAPITO GAITERO
Calle de Santa Clara, núm. 5, Zamora.

Círculo Católico Obrero

DE
SAN MARTÍN CID

Desde el día de hoy, en el local del Círculo y de siete á ocho de la noche, queda abierta la matrícula para la Escuela y las clases de Dibujo de este Centro de enseñanza.

El curso comenzará el día 8 de octubre.

Zamora, 25 de septiembre de 1900.
—P. A. D. L. J. D.—El secretario,
Juan Gil.

Se arrienda.

Lagar y bodega muy espacioso, juntos ó por separado, en el arrabal de Olivares.

Darán razón Balborraz 9 principal.—Zamora.

VENTA de toda clase de guanos en casa de don Pedro Otero Gullón, Puebla de la Feria, Comercio Ultramarinos.

CASAS EN VENTA

Se venden la casa núm. 1.º de la plazuela de San Ildefonso y las números 7, 5 y 9 de la Rúa de los Notarios, de esta ciudad, que pueden reducirse á una en caso de conveniencia. Para tratar con Ricardo Linage.

TRASPASO

Se hace de la tienda de coloniales de Antonio Monje, Santa Clara núm. 6. Condiciones ventajosas.

CASA

Se arrienda la señalada con el núm. 9 de la calle de Castelar, tiene bodega y un buen portal para industria. Para informes Mariano Chillón en el núm. 1.º de la misma calle; tienda de vinos de Sanzoles.

TRASLADO

El antiguo y acreditado establecimiento de panadería «La Flor», situado en la calle de Santa Clara, núm. 5, se ha trasladado frente al mismo, en el portal del Círculo Colombiano.

PANERA

Se vende la situada en la calle de Monforte, esquina á la Cuesta del Caño. Consta de dos pisos, siendo susceptible de contener de dos á tres mil fanegas de grano.

Condiciones y precio informará don Miguel Núñez, Rúa 33, entresuelo izquierda.

Venta.

Se hace de la casa núm. 11 de la calle Zapatería libre de todo cargo.

Tiene cuadras y habitaciones para poderla explotar como posada á cuya industria se ha dedicado más de ocho años.

Para tratar con su dueño que habita en la misma.

Vino.

En las bodegas de La Tabla y de Villafáfila, dé la propiedad de los señores

LA CATALANA

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA
Esencialmente Española; única que tiene su dirección general en España.

Establecida en el domicilio de su propiedad,
DORMITORIO DE SAN FRANCISCO NUM. 5, PRINCIPAL.—BARCELONA
32 años de existencia.

Garantías exclusivamente para los asegurados. Pesetas 30.000.000

LA CATALANA es la Compañía que más garantías ofrece por su capital social y reservas convertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona.

Esta Compañía crece exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país y es por lo tanto la que más operaciones practica.

En caso de siniestro los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una prestación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.—Comisionado principal en Zamora, DON FEDERICO LUENGO.

de Trabado, se venden mil cántaros de vino tinto superior. Para tratar, con dichos señores en cualquiera de los referidos puntos.

A LOS AGRICULTORES Y VINATERO

“LA CONCHA,”

Colonia agrícola é industrial.

DE

Bernabé Rubio é hijos,
HERVAS (CÁCERES)

Otrecen los abonos químicos *garantizados* de su fabricación para toda clase de terrenos y cultivos y los especiales para las viñas.

Ventas al contado y á plazos. Para más informes, pueden dirigirse á los señores hijos de Angel Rueda, Comercio —Plaza Mayor, Zamora.

ADVERTENCIAS

Cualquier comprador de abonos debe exigir, en cuanto á las dosis de los elementos asimilables, una garantía haciéndola comprobar por el análisis.

El labrador que desee conocer la Ley del componente de sus tierras y las viñas puede conseguirlo remitiendo una muestra de aquellas, y en este caso podemos servirle el abono hecho expresamente, advirtiéndole que los pedidos habrán de ser de 50 sacos en adelante.

LA NACIONAL

Fábrica de espíritus y aguardientes.
Avenida de la Feria, núm. 2.
Zamora.

Esta casa vende bocoyes y pipas á precios económicos.

Colegio de San Ildefonso

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA,
Incorporado al Instituto de Zamora.

Rúa 82.

DIRECTOR.

D. MIGUEL MOYANO SALVADOR
Auxiliar numerario del Instituto.

El favor constante que el público viene dispensando á este centro de enseñanza, y los resultados obtenidos en los exámenes son su mejor elogio.

La sociedad de profesores fundadora de este establecimiento, correspondiendo al favor que el público le dispensa, ha introducido grandes mejoras de ampliación en el edificio y aumentado considerablemente el material de enseñanza, haciendo que este colegio pueda competir ventajosamente con los similares de la región.

Estudios generales de primera y segunda enseñanza, con sujeción á los programas oficiales.

Establecimiento de primer orden para el internado.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, vigilados y externos.

Honorarios módicos.

Pídanse reglamentos que se facilitarán por el director.—RUA 82.

LA CONSTANCIA

PANADERÍA.—SAN TORCUATO, 5.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público, que ha mejorado notablemente todas sus clases de pan, y en particular los *bolillos* llamados *suizos*, los cuales se elaboran por el mismo procedimiento que en Madrid.

Precio de los bollos.

1 sencillo.	5 céntimos.
6 idem.	25 idem.
12 idem.	50 idem.
1 doble	10 idem.
6 idem.	50 idem.
12 idem.	1 peseta.

5—San Torcuato—5.

ESCRUFULISMO, DEBILIDAD É INAPETENCIA
Vino IODO-TANICO FOSFATADO ESPINAR

Recomendado con gran éxito por los principales médicos para la curación de las Escrófulas, Raquitismo, Anemia, Clorosis, Linfatismo, Debilidad general é Inapetencia.
 Indispensable á los convalecientes de cualquier enfermedad.
 Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo 2, Sevilla.—Venta, principales Farmacias y Droguerías.—En Zamora, D. José García Capelo, Droguería, Rua, 20, y Don Gregorio Prada, Renova 25.

SE HACEN toda clase de composuras garantizadas por un año.
 TRABAJO de primer orden.
RELOJERIA SUIZA DEL SEÑOR PIEDRA
 Tiene á la venta un especial surtido de relojería de todas clases, en plata acero y nikel.
 Núm. 9, Plaza del Carbón (hoy de Dosa), Núm. 9
ZAMORA

POMADA MILAGROSA
CONTRA LAS GRIETAS
Descubrimiento notable en beneficio de la mujer.
 Ya las señoras tienen un padecimiento menos que sufrir; las postemas que tan frecuentes son en las que tienen grietas en los pechos cuando crían, no pueden ya presentarse si usan la Pomada Milagrosa, que cura las grietas á las 24 horas de su tratamiento.
 No se hace elogio alguno de este específico; solo se recomienda que lo usen una sóla vez para que vean con satisfacción, un resultado tan eficaz como sorprendente. Unido á la caja de porcelana en que va la Pomada, se incluye el prospecto para su tratamiento.
 Se halla de venta á tres pesetas caja, en la Droguería de
JOSÉ GARCÍA CAPELO
 20, Rua, 20. Zamora.
 FRENTE A LA LIBRERIA RELIGIOSA

HIGINIO MERINO
RELOJERIA Y ÓPTICA
 5, Renova, 5.
 Relojes Mored, pendulos y Reguladores.
 Relojes sistema Roskopf á 12 pesetas.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
 COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS
 AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL.
 35 años de existencia.
 SEGUROS sobre LA VIDA. SEGUROS contra INCENDIOS.
 Subdirector: Emilio Prieto. Rua, 56.—ZAMORA

GRAN TALLER DE COCHES
 DE **BERNARDO RODRÍGUEZ**
 ROLLAN
 Medalla de 1.ª clase en la Exposición regional de Salamanca de 1884.
 Constructor del invento del freno de seguridad en los carruajes y desenganche de los caballos del vehículo en toda ocasión que se desee.
 Este acreditado establecimiento que cuenta con útiles y elementos para construir y reparar toda clase de carruajes á la altura de las mayores exigencias tiene establecidos unos precios sumamente económicos para todas las obras que se le confien.
 San Juan de los Monjes número 1, Zamora.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.
 Cristales roca y París. Armaduras de todas clases y modelos.
 Lentes y gafas para vistas enfermas. Cristales periscopicos, Termómetros, Barómetros etc.
 Para mayor seguridad del cliente, esta casa cuenta con el Octómetro, y el Esferómetro, únicos aparatos que graduan con exactitud la vista y los cristales, é indispensables en esta clase de establecimientos.
 Se hacen toda clase de reparaciones en aparatos de Óptica y Física.
EMIGRACIÓN
 Para la república Argentina (Buenos Aires) Condiciones especiales, dándose preferencia á los que primero se inscriban, son las que ofrecen, al Oficina «Central», en París (Francia), 29 rue Miromesnil, como sean: «trabajo garantido por el gobierno», á hombres solos y familias, en toda clase de oficios alojamiento y mantención, al Pagar, á costa del gobierno, así como el transporte interior, reducción de más de una tercera parte en los gastos habituales del viaje, según puerto de embarque. Salarios de peones para las cosechas, con casas y comida, arriba de 300 PSESTAS POR MES. La oficina no carga comisión alguna. Nadie debe embarcarse sin pedir, por tarjeta postal, detalles y formularios á la oficina indicada.

Almacén de papeles pintados. El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público en general que, acaba de recibir las últimas novedades en papeles pintados para la presente temporada, siendo sus precios desde 25 céntimos pieza hasta 40 pesetas.
 En mosaicos hidráulicos para suelos yaceras, posee una bonita colección de dibujos de la casa de Escofet Tejera y C.^a
 También encontrará el público un gran surtido en yeso de todas las clases, cal hidráulica, cemento portlandt, baldosín, azulejo y caña para techos, siendo sus clases inmejorables y sus precios los más económicos.
ESPERATO ROBLEDO PLAZA DEL FRESCO. ZAMORA

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS
DE LA MALA REAL INGLESA
 LA MAS ANTIGUA, LA MAS RÁPIDA Y QUE TIENE MEJORES VAPORES
 TIPO DE LOS NUEVOS VAPORES DE LA COMPAÑIA
 SERVICIO RÁPIDO DEL BRASIL Y RIO DELA PLATA
 VIAJE DE IDA. El día 30 de septiembre saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor THAMES.
 El día 14 de octubre saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro y Santos el magnífico vapor CLYDE.
 El día 17 de octubre saldrá de Vigo directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor DANUBE.
 El día 28 de octubre saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor MAGDALENA.
 VIAJE DE REGRESO. El día 3 de octubre saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central el vapor CLYDE.
 El día 19 de octubre saldrá de Vigo para Renthampton con trasbordo para América Central el vapor MAGDALENA.
 Admite pasajeros de todas clases para los puertos arriba indicados.
 La marcha de todos estos vapores, es de 17 á 18 millas por hora. Empleando en el viaje de Vigo a los puertos del Brasil, de 13 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 á 20.
 Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.
 Llevan cocineros, camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.
 Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.
 Para más informes, dirigirse al Agente general en el Norte de España D. ESTANISLAO DURAN. Vigo.

Los que no usan el Tónico.
HOMBRES DEBILES! MUJERES NERVIOSAS Y ESTÉRILES!
CURA DE LA DEBILIDAD
 (ENFERMEDAD DEL DÍA). Se produce la debilidad por la pérdida vital, pesares, contrariedades de la vida, constitución débil, convalecencias de enfermedades graves, estudios excesivos y abusos de toda clase. Ocasiona la debilidad los males del estómago, cólicos biliosos, estados nerviosos que principian por temblor y acaban en parálisis, atonías genitales, reblandecimiento de la médula, anemia cerebral con imbecilidad y locura, la ceguera y sordera y la muerte por agotamiento nervioso. Estos enfermos achacan su mal al sintoma que más les molesta. Los hombres, al estómago y la cabeza; la mujer, á los nervios y al corazón. ¡Pobres! Ven el efecto y no la causa.
 Ahora bien: ¿Qué se precisa? Combatir la debilidad, causa de todo. Atender á los efectos es agotar la paciencia, malgastar el dinero y perder la vida, pues cuando se acude puede ser tarde. Estos son sus síntomas:
 En el HOMBRE: neurastenia, impotencia sexual, pérdidas seminales en sueños ó á cualquiera agitación, nervosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria.
 En la MUJER: casi siempre esterilidad, historismo nervioso perpetuo, anómia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas pertinaces, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento de vientre, ganas de llorar, etc.
 En los NIÑOS: encanijamiento, cabeza grande, vientre abultado, piernas delgadas, falta de desarrollo, carencia de fuerzas, etc.
 La cura positiva de todas las debilidades se consigue siempre con el Tónico Koch, preferido de todos, enfermos y médicos.
 El Tónico Koch vuelve la vitalidad y las energías de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios. El Tónico Koch se vende á 9 pesetas en las buenas boticas y droguerías del mundo, y también se envía por correo, remitiéndolas en sellos ó libranza al Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, piso 1.º Madrid. Se contestan gratis por correo ó personalmente todas las preguntas ó consultas.

Los que lo usan á diario.
CONSULTA DE
Males Especiales
 de 10 á 8, gratis á los pobres, y por carta los de provincias.
GABINETE MÉDICO AMERICANO
 Alcalá, 23, 1.º (Junto Calatravas).
VENEREO. IMPOTENCIA. ORINA.
CURA EN 2 DÍAS.
 Hemorragia (flujos). Cápsulas Koch, 3 ptas. Orquitis, ligas, chancros, verrugas Pomada Koch, 3 ptas. Para humores de la sangre las Perlas Depurativas, 3 ptas. Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, Madrid. Consultas gratis y por carta. Van correo por sellos ó libranza.
Á LOS 10 MINUTOS ALIVIA EL ESTÓMAGO
 el DIGESTIVO HERBERA, 4 pta. caja. Pídesse en las boticas de España. Cura las Dispepsias, Gastralgias, Dolores, Flatos, Difteria, Males digestivos, Vómitos, Catarrros, Diarreas, Debilidades, etc. Desde el primer día permite comer de todo. La más grata y rápida medicación. Consultas gratis y por carta los de fuera, y va correo enviando 4 ptas. en libranza al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.
NO HAY DOLOR
 Reumático, inflamatorio nervioso ó gotoso que resista al MATADOLOR (Pain Kaler). 2 ptas. en las boticas de España. Balsamo indiano que siempre cura. Consulta gratis, y va correo por 2,50 ptas. en sellos al Dr. Herrera, Alcalá, 23, MADRID.

CURA GRATA, SIN OPERAR, DE LA SORDERA
ZUMBIDOS, FLUJOS
 y todas las enfermedades de los OÍDOS
 EN 300 ROPEROS 300 CURAS
 CONTRASORDERA THOMPSON, 4 ptas. caja.
 Venta boticas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º Prospecto español. Consulte gratis y por carta de fuera. Va correo por valr sellos ó libranza.
IMPOTENCIA) DEL HOMBRE.
ESTERILIDAD)
ESTERILIDAD DE LA MUJER.
 Cura rápida y sin peligro á toda edad y por antiguo que sea el padecimiento. Escribir con detalles, Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID. Contestación gratis.

MAL DE X CURA RÁPIDA
SIN SONDAR NI OPERAR
ORINA
 Dilatación de los estrecheces. Rotura y expulsión de los cálculos (piedra) y arenillas. Catarro de la vejiga y riñones (cólicos nefríticos), próstata, incontinencia, debilidad, orina turbia, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles SALES KOCH, frasco, 7 pesetas. Calmantes instantáneas del dolor al orinar y de la retención.
 Venta boticas buenas y Gabinete Médico Americano, Alcalá, 23, 1.º, MADRID
 PROSPECTOS DE CURAS Y CONSULTAS GRATIS.—POR CARTA LOS DE FUERA
 Van correo enviando en carta certificada 7 pesetas en sellos ó libranza.